



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN N° 040– 2023 CF/FCE**

Bellavista, 27 de enero del 2023

**VISTO**

La propuesta presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de fecha 25 de enero de 2023, donde presenta la propuesta para realizar la capacitación de docentes curso taller denominado: **ECONOMETRÍA APLICADA CON STATA PARA DOCENTES**.

**CONSIDERANDO**

Que, el numeral 13.4 del artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que uno de los fines de la universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, el numeral 318.16 del citado Estatuto dispone que los docentes ordinarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia con goce de haber para: realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad; asistir a eventos de carácter académico; realizar viajes de investigación o de intercambio científico;

Que, según lo establecido en el Decreto Supremo N° 018-2007-ED el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, en el art. 15°, establece los estándares, criterios, indicadores y procedimientos de evaluación y acreditación y, dentro del Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria Explicación de estándares y criterios con versión de julio 2017, establecen 4 dimensiones, 12 Factores y 34 estándares;

Que, en el Art. 57° del precitado Reglamento, son objetivos del Consejo de evaluación acreditación y certificación de la calidad de la educación universitaria CONEAU: a) Promover el desarrollo de procesos de evaluación, acreditación y certificación de la calidad de la educación superior universitaria, b) Contribuir a alcanzar niveles óptimos de calidad en los procesos, servicios y resultados de la educación superior universitaria y c) Garantizar la calidad del servicio educativo universitario;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia en Lima Metropolitana del departamento de Lima y en la Provincia Constitucional del Callao Nacional en el marco del Decreto de Urgencia N° 131-2022-PCM, y Emergencia Sanitaria ampliado con el Decreto de Urgencia N° 115-2021.

Que, el objetivo general de la capacitación de docentes es brindar una herramienta útil para el modelamiento econométrico aplicado. El cual permitirá introducir a los docentes a las diferentes técnicas de estimación, para luego poder aplicarlas en sus diversos trabajos de investigación.

Que, por la información proporcionada por la Oficina de Tesorería de nuestra casa de estudios la Facultad de Ciencias Económicas, a la fecha, cuenta con saldo disponible suficiente en la Fuente Recursos Directamente Recaudados para sufragar el costo de capacitación, que asciende a un monto total de S/ 4,000.00;

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria del 26 de enero de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 174 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. Aprobar los Cursos Taller denominados: **“ECONOMETRÍA APLICADA CON STATA PARA DOCENTES”** dirigido a los docentes y personal administrativos de la Facultad de Ciencias Económicas.
2. Otorgar financiamiento económico para sufragar el costo de la capacitación del curso taller denominado **“ECONOMETRÍA APLICADA CON STATA PARA DOCENTES”** por un monto de S/ 4,000.00 soles con recursos propios de la Facultad de Ciencias Económicas.
3. Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral, para iniciar el trámite pertinente.

Regístrese, comuníquese y archívese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO